



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27659

Concepción del Uruguay, 09 de septiembre de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.093.123 ingresado en ésta administración municipal en fecha 06 de setiembre de 2022, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-2039, Libro 72, del 23 de agosto de 2022, mediante la cual el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández eleva Legajos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 49/2022 para la obra "Centro de Desarrollo Infantil Ex Circuito Mena", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos sesenta y un millones novecientos mil con 00/100 (\$61.900.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 103 inclusive, de las presentes actuaciones, los cuales se encuentran refrendados por la Dra. Rocío García.

Que, desde el Area de Control de Gestión el Sr. Ezequiel Valdunciel, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite (fojas 128).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo en fecha 26 de agosto de 2022, pasa al Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart quien solicita a la Coordinación de Infraestructura y/o Planificación indicar si la Licitación solicitada está vinculada a Licitación Pública N° 38/2022. Asimismo, indicar quien aporta los fondos necesarios para afrontar la diferencia entre el aporte nacional (\$47.712.141,04) y el presupuesto oficial (\$61.900.000,00) (fojas 128 vuelta).

Que, desde dicha Coordinación el 05 de setiembre de 2022, se informa en referencia a la Licitación Pública N° 38/22 que fue solicitada la baja del expediente por modificaciones en la obra por lo cual el presente es un nuevo llamado. En relación al monto de \$61.900.000,00 contempla la adquisición de mobiliario donde el gobierno de la Nación nos enviara Convenio donde cubre los costos deslingados a esa adquisición.

Que, de lo antes informado, toman conocimiento en fecha 06 de setiembre del presente año, el Sr. Secretario de Hacienda y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Presupuestario Cres. Oscar Colombo y Fernando Picart, respectivamente.

Que, desde el Departamento Contaduría la jefa interina del mismo Sra. Sandra Moscatelli en fecha 07 de setiembre de 2022, informa la cuenta a imputar el gasto (fojas 133).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámanse a Licitación Pública N° 49/2022 para la obra "Centro de Desarrollo Infantil Ex Circuito Mena", solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, cuya documental obra adjunta al Expediente N° 1.093.123, y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 30 de setiembre de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos sesenta y un millones novecientos mil con 00/100 (\$61.900.000,00) .

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Dispónese la entrega en forma gratuita del Pliego de Condiciones de Licitación, en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070354.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura